RESOLUCIÓN N°. 050-2026

(17 de junio del 2026)

"Por medio de la cual se conforma el comité de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de propuestas para el proceso de INVITACION PUBLICA 006-2026"

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES "INDEPORTES-CORDOBA",

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Capítulo 1, Título V de la Constitución Política; artículo 3 de la Ley 80 de 1993; artículo 68 de la Ley 489 de 1998; artículos 4,5,6 y 16 de la Ordenanza 05 de 2000, el artículo 62 de Ley 4 de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES "INDEPORTES-CORDOBA", con fecha del 13 de mayo de 2026, se publicó el proceso INVITACION PUBLICA 006-2026, con la finalidad de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA – INDEPORTES CÓRDOBA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LOS HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE "CLUB DE RUNNING – CÓRDOBA TIERRA DE JAGUARES", DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, COMO MECANISMO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE." cargando en el SECOP II los estudios previos, invitación pública y demás documentos del proceso.

Que en atención al estado en que se encuentra este proceso se requiere la conformación de un Comité Evaluador con la finalidad que sean verificados los documentos de la propuesta presentada.

Que, en tal sentido se requiere designar al comité evaluador que evaluará la propuesta presentada en el proceso de N° INVITACION PUBLICA 006-2026, de acuerdo con los términos de la Invitación Pública.
Que la entidad no cuenta en su planta de personal con profesionales calificados para realizar la verificación y la evaluación de las ofertas en el presente proceso.

Que atendiendo al principio de economía que rige la función administrativa, se ha considerado necesario designar en el presente acto, los miembros del comité final verificador y evaluador de las propuestas, atendiendo los perfiles profesionales del personal con que se cuenta en esta entidad y las obligaciones de los contratistas quienes lo conformarán, y se encargarán de realizar la evaluación de las propuestas.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO, Designar a contratistas que conformarán el comité evaluador para hacer la verificación de la propuesta que se presenta para el proceso de INVITACION PUBLICA 006-2026"

ARTÍCULO SEGUNDO: El comité evaluador para hacer la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes y evaluación de las propuestas será integrado por: MARITZA ISELA CALAO RAMOS, con contrato de prestación de servicios profesionales CPS-002-2026**, EVALUACIÓN JURÍDICA**.
MAIRON CALAO ANAYA con contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-005-2026- **EVALUACIÓN TÉCNICA.** ZOILITA ASSIAS GENES con contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-094-2026 - **EVALUACIÓN FINANCIERA.**

ARTICULO TERCERO: En el evento de que resulten proponentes, a cuyas propuestas le faltaren algunos requisitos, los servidores públicos y contratistas designados para evaluar deben consignarlo en el informe, para que éstos procedan, de conformidad con las disposiciones legales y la invitación pública a subsanar los requisitos faltantes.

ARTICULO CUARTO: Pasado el término de que disponen los proponentes para subsanar la falta de requisitos, de conformidad con el cronograma de la invitación publica o su equivalente, los servidores públicos o contratistas designados se reunirán nuevamente y harán un nuevo informe, donde se consigne el resultado de la nueva verificación.

Dada en el Municipio de Montería a los 17 días del mes de junio del 2026

PÚBLIQUESE Y CUMPLASE

LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR
Director Indeportes Córdoba

ELABORADO POR:
Nombre: Maritza Isela Calao Ramos
Cargo: Contratación
Firma: